

Guía de seguro de desempleo para trabajadoras/es escolares



Si usted ha trabajado para un empleador del sector educativo (escuelas), las normas federales y estatales afectan su elegibilidad para beneficios durante los recesos escolares. Cuando presente una solicitud (reclamo) semanal durante los recesos escolares, le enviaremos un cuestionario para obtener más información sobre su situación y decidir si cumple los requisitos.

- Si presenta reclamos semanales con regularidad, le enviaremos un cuestionario en cada período de recesos escolares.
- Le haremos las mismas preguntas sobre su trabajo a la escuela.
- Mientras más rápido responda el cuestionario, más rápido podremos decidir si es elegible.
- Debemos revisar las solicitudes de los trabajadores escolares al comienzo de cada período de recesos escolares. Debido a que la mayoría de los recesos ocurren al mismo tiempo y necesitamos información de los trabajadores y las escuelas, estas pueden tardar más en tramitarse.
- Por favor, tenga paciencia y revise su cuenta de Frances en Línea periódicamente para ver las actualizaciones.

Definiendo los recesos escolares

Un receso escolar es cuando la educación se interrumpe para los estudiantes durante una semana completa (de domingo a sábado) o más. Algunos ejemplos son las vacaciones de invierno, las vacaciones de primavera o las vacaciones de verano. Nos ponemos en contacto con las instituciones educativas cada año para recopilar las fechas de los períodos de receso de cada escuela.

Obtenga más información en nuestra página de personal escolar:



Preguntas clave sobre la elegibilidad

En general, hacemos dos preguntas clave para determinar la elegibilidad durante las vacaciones escolares.

Cada situación es única y muchas son complejas. Hacemos preguntas sobre estos temas para comprender completamente su historial laboral, su situación actual y su elegibilidad. Lea la explicación completa de ambas preguntas.

¿Tiene usted una garantía razonable?

Esto significa tener un contrato o una oferta para regresar al trabajo después del receso. Cuando regresar al trabajo después del receso implica un nuevo contrato, como en el caso de las vacaciones de verano, una garantía razonable significa tener una oferta de trabajo en la misma función o similar y con el mismo salario (o con una diferencia máxima del 10%). Puede ser con la misma escuela o con una diferente.

No

Por lo general, usted tiene derecho a beneficios durante los recesos escolares independientemente del tipo de trabajo que haya realizado.

Sí

El tipo de trabajo que realizó afectará su elegibilidad. Consulte la página 2.

Por favor, infórmenos si su situación cambia. Por ejemplo, si le ofrecen un contrato con el mismo empleador o con otro diferente, o si su empleador cancela su contrato.

¿Qué tipo de trabajo realizó para la institución educativa?

No es posible saber qué tipo de trabajo realizaba solo por el título del puesto. Muchos trabajos implican diferentes tipos de tareas. Necesitamos saber qué tareas realizaba y cuánto tiempo le tomaba cada una. Le pediremos que estime esto para cada empleador educativo durante los últimos 18 meses, incluyendo si su puesto cambió.

Por lo general, no califica para recibir beneficios durante los recesos si dedicó al menos la mitad de su tiempo (50% o más) a:

- Enseñanza directa a estudiantes
- Realizar investigaciones
- Trabajar como director, administrador o en un puesto directivo similar

Los empleados escolares que dedican más de la mitad de su tiempo a otras funciones suelen tener derecho a beneficios durante los recesos escolares. Por ejemplo, los conserjes, auxiliares, contables y recepcionistas no imparten clases directamente, no realizan investigaciones ni supervisan a otros, y generalmente tienen derecho a estos beneficios durante los recesos.

Enseñanza directa: No todo el trabajo con los estudiantes se considera enseñanza directa. Según las normas federales, los servicios prestados por auxiliares educativos, asistentes de maestros, paraeducadores y maestros de preescolar no se consideran enseñanza directa.

Ejemplo

- Un/a enfermero/a titulado/a trabaja en una escuela brindando atención médica a los estudiantes e impartiendo clases. Después de solicitar los beneficios, le pediríamos al/a la enfermero/a que revisara los últimos 18 meses y estimara cuánto tiempo dedicó directamente a la instrucción de los estudiantes en comparación con otras tareas.
- Si el/la enfermero/a no tuviera garantías razonables, generalmente tendría derecho a beneficios durante los recesos, independientemente del tipo de trabajo que realizara; sin embargo, aún debemos preguntar.
 - Si fueran vacaciones de verano y el/la enfermero/a tuviera una oferta para regresar en un puesto diferente o por menos del 90 % de su salario, no tendría garantías razonables.
- Si el/la enfermero/a tuviera garantías razonables e impartiera clases durante al menos la mitad de su jornada, no tendría derecho a beneficios durante los recesos.
- Si el/la enfermero/a tuviera garantías razonables y brindara atención a estudiantes durante más de la mitad de su jornada, generalmente tendría derecho a beneficios durante los recesos.

Los temas que se tratan aquí se aplican a las y los trabajadores escolares, pero aun así debe cumplir con los requisitos generales para ser elegible. Para obtener más información, incluyendo cómo usar Frances en Línea, visite unemployment.oregon.gov.

¿Tengo que buscar trabajo durante el receso?

Para periodos de vacaciones de cuatro semanas o menos, generalmente no es necesario buscar trabajo. En ese caso, debe mantener el contacto con su empleador en lugar de buscar trabajo por otros medios.

Si el periodo de vacaciones dura más de cuatro semanas, debe buscar trabajo para ser elegible. Esto incluye la mayoría de las vacaciones de verano.

Para obtener más información, visite unemployment.oregon.gov/school-workers (o utilice el código QR de la página principal) y busque "desempleados temporalmente".